Hospital Local Cartagena de Indias

NIT: 806010305-8
018000954525
Oficinas: Cra. 1 #12-118, Centro Comercial Plaza Bocagrande Piso No. 10

Vb Bueno Vanlowuedo. 03/09/2026.

Cartagena de indias D.T. y C., 03 de septiembre de 2026

Doctora
SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente ESE. H.L.C.I.
E.S.D

ASUNTO: SOLICITUD REASIGNACIÓN TEMPORAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta el período de vacaciones del **P.U. JULIO CESAR RIVERA MOLINARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.470.450, quien actualmente ejerce la supervisión de los contratos relacionados a continuación, me permito solicitar la reasignación temporal de las funciones de supervisión de dichos contratos, durante el período comprendido entre el 04 de septiembre de 2026 y el 24 de septiembre de 2026, correspondiente al período de ausencia temporal del supervisor titular.

En consecuencia, durante el término anteriormente señalado, asumiré temporalmente las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión de los siguientes contratos:

- Contrato No. 069-26 con Objeto:

 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

- Contrato No. 064-26 con Objeto:

 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, BOMBAS ELECTROMECÁNICAS, EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE, REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, PANELES SOLARES, REDES CONTRAINCENDIOS Y RED ELÉCTRICA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA, DISEÑO Y RESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE SOPORTE ELÉCTRICO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Durante el período de reasignación, ejerceré las actividades de seguimiento y control propias de la supervisión contractual, verificando el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas y efectuando, según corresponda, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos señalados. De igual manera, suscribiré los informes, actas, certificaciones y demás documentos que resulten necesarios para el adecuado desarrollo y seguimiento de la ejecución contractual, dentro del marco de las competencias asignadas.

La presente reasignación tendrá carácter temporal y finalizará una vez el supervisor titular se reintegre a sus funciones.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Cordialmente,

ANDRES MAURICIO VILLALBA ORTIZ
Director Técnico - Dirección Apoyo Logístico
ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Hospital Local Cartagena de Indias

NIT: 806010305-8
018000954525
Oficinas: Cra. 1 #12-118, Centro Comercial Plaza Bocagrande Piso No. 10

Cartagena de indias, 03 de septiembre del 2026

Para: ANDRES MAURICIO VILLALBA ORTIZ
Cargo: Director técnico de la Dirección de Apoyo Logistico y/o quien haga sus veces.
Dependencia: Subgerencia Administrativa y Financiera
Asunto: Designación como Supervisor(a) Temporal de Contrato.

Respetado(a) señor(a):

Por medio de la presente, en atención a las funciones asignadas a esta Gerencia me permito comunicarle que usted ha sido designado para ejercer temporalmente la Supervisión de los contratos que a continuación se relacionan, con ocasión del disfrute del periodo de vacaciones del Profesional Universitario asignado a la Dirección de Apoyo Logístico, Sr. Julio Cesar Rivera Molinares:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
069-26	CONSORCIO AIRE SALUD 2026	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
064-26	UNINGECOL SA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, BOMBAS ELECTROMECÁNICAS, EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE, REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, PANELES SOLARES, REDES CONTRAINCENDIOS Y RED ELÉCTRICA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA, DISEÑO Y RESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE SOPORTE ELÉCTRICO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

En tal condición, usted será responsable de ejercer la vigilancia, control y seguimiento integral a la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento del objeto, de las obligaciones contractuales, de las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas, la correcta ejecución de los recursos públicos y demás disposiciones que se encuentra en el artículo 41.2 del estatuto de contratación y el artículo 71 del manual de procedimientos en materia de contratación de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias.

La presente designación tendrá vigencia durante el periodo de vacaciones del Sr. Julio Cesar Rivera Molinares, comprendido desde el cuatro (04) hasta el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026). Vencido dicho término, el Sr. Julio Cesar Rivera Molinares continuara con el ejercicio de sus funciones como supervisor de los contratos de referencia, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales, administrativas, civiles y penales que puedan derivarse del ejercicio de la función de supervisión, conforme a la normatividad aplicable.

Agradezco su compromiso institucional para el adecuado desarrollo de esta función.

Cordialmente,

SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente
ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Constancia de recibido:

Proyectó: Alejandra Valencia Saenz - P U Suministrada por Multitempo